

Fecha:	09	de	Noviembre	de	2021
--------	----	----	-----------	----	------

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO CON VOZ Y VOTO							
NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO						
Carolina Guzmán Ruíz	Directora de Fomento de la Educación Superior	cguzmanr@mineducacion. gov.co					
Janeth Cristina García	Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES	jagarcia@mineducacion.go v.co					
Angela Paola Rojas	Coordinadora del Grupo de Fondos del ICETEX	arojas@icetex.gov.co					

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO CON VOZ SIN VOTO						
NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO					
Alexandra Vargas	Ejecutiva de Cuenta de la Vicepresidencia de Fondos en Administración del ICETEX	yvargas@icetex.gov.co				

Lugar donde se realiza la reunión	Virtual	
Hora de inicio (a.m./p.m.)	11:30 am	Hora de finalización (a.m./p.m.) 06:30 pm

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

- 1. Verificación del quórum.
- 2. Convocatoria del componente de Excelencia para el año 2022.
 - 2.1. Propuesta de Reglamento Operativo (ANEXO No. 1).
 - 2.2. Propuesta de focalización requisito de SISBEN IV.
- 3. Solicitud de cambio extemporáneo de programa académico y de IES (ANEXO No. 2).

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del Quorum

Se verifica el quorum. Se encuentran presentes en la sesión virtual:

Miembros con voz y voto:

- Carolina Guzmán Ruíz, Directora de Fomento de la Educación Superior.
- Janeth Cristina García, Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES.
- Angela Paola Rojas, Coordinadora del Grupo de Fondos del ICETEX.



Miembros con voz, pero sin voto:

- Alexandra Vargas, Ejecutiva de Cuenta de la Vicepresidencia de Fondos en Administración del ICETEX.
- 2. Convocatoria del componente de Excelencia para el año 2022.
- **2.1.** Propuesta de Reglamento Operativo (ANEXO No. 1).

Teniendo en cuenta que están por culminar los procesos de alistamiento para la apertura de la convocatoria del componente de Excelencia para el año 2022, se presenta a consideración del Comité Técnico el texto propuesta para el Reglamento Operativo aplicable a la convocatoria mencionada.

En este sentido, en la PPT que hace parte de la sesión se han incluido en detalle los ajustes, sugerencias e incorporaciones sobre los artículos del Reglamento Operativo. Al respecto, se han actualizado algunos requisitos de participación como se indica a continuación, estos ajustes se aplican teniendo en cuenta la dinámica de ejecución de las convocatorias en sus tres versiones anteriores y las disposiciones incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad":



2.1. Propuesta de Reglamento Operativo para 2022.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONVOCATORIA*.

- a. Tener nacionalidad colombiana.
- b. Obtener el título de grado de bachiller en la vigencia 2021.
- c. Haber presentado las <u>pruebas de Estado Saber 11º en 2021</u> y cumplir uno de los siguientes requisitos:
 - Encontrarse dentro de los 10 bachilleres con mejores puntajes de la prueba Saber 11º para los Departamentos de Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Guainía, Guaviare, La Guaiira. San Andrés, Vaupés y Vichada.
 - Para el resto de los Departamentos aplican los 3 mejores puntajes.
 - Obtener un puntaje igual o superior a XXX en las pruebas Saber 11 (puntaje por definir)
- d. Estar registrado en la base nacional del Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales (SISBEN) metodología IV, suministrada por el Departamento con corte a 30 de octubre de 2021 (puntaje por definir) o encontrarse registrado en la Base Censal Indígena de Mininterior con corte a 30 de octubre de 2021.
- e. Para el diligenciamiento del Formulario No. 2 Inscripción, el potencial beneficiario candidato deberá
 contar con la <u>admisión al programa académico en una Institución de Educación Superior (IES) que
 haga parte de la oferta</u> de la convocatoria del componente de Excelencia.

Entre otras propuestas de modificación se encuentran: las fechas de corte para conformar la oferta de la convocatoria; se actualizaron los parágrafos en todo el texto que hacen alusión a la apertura de un proceso de convocatoria para el periodo 2 de 2022, aclarando en que condiciones se haría dicha apertura y se ha modificado la redacción para la definición de los cupos disponibles de acuerdo con la disponibilidad de recursos y de la aprobación por parte de la Junta Administradora, se ha incluido parágrafos y ajustes en el texto que permiten realizar el trámite de suspensión de desembolsos e inicio del proceso de amortización, sin que esto sea aprobado por la Junta Administradora; se han incluido algunas aclaraciones sobre el proceso de paso al cobro y se incorporó la disposición sobre el inicio de los procesos de amortización; se ha incluido el procedimiento para abordar casos especiales por enfermedad física y/o mental.



Teniendo en cuenta todo lo mencionado se solicita al Comité Técnico que autorice la presentación de la Propuesta de Reglamento Operativo para la convocatoria de 2022 y recomiende su aprobación a la Junta Administradora. Al respecto, los miembros del Comité Técnico aprueban por unanimidad la solicitud y autorizan la presentación de la propuesta de Reglamento Operativo ante la Junta Administradora y recomiendan su aprobación.

2.2. Propuesta de focalización requisito de SISBEN IV.

Con respecto al requisito de participación que hace alusión al SISBEN, es necesario revisar la propuesta de focalización debido a que desde el 4 de marzo de 2021 entro en vigencia la metodología IV del SISBEN, por ello, se hace necesario ajustar la focalización poblacional dentro de este requisito para la convocatoria del año 2022.

Respecto a la metodología anterior (SISBEN III), **SISBEN IV** está organizado en **4 grupos (A, B, C y D)** y estos a su vez, entre **1 y 21 subgrupos** también categóricos:

- **Grupo A:** pobreza extrema, conformado por **5 subgrupos** (desde A1 hasta A5)
- Grupo B: pobreza moderada, conformado por 7 subgrupos (desde B1 hasta B7)
- Grupo C: vulnerable, conformado por 18 subgrupos (desde C1 hasta C18)
- Grupo D: población no pobre, ni vulnerable, conformado por 21 subgrupos (desde D1 hasta D21)

Es importante tener en cuenta, que tanto los grupos como los subgrupos son excluyentes entre sí. Pero no se cuenta con los descriptores de los distintos subgrupos y dicha información tampoco está disponible en el portal web del DNP, por lo que la única información que nos podría indicar la focalización del Sisbén sería el grupo.

De está manera, para poder construir la propuesta que se presenta al Comité Técnico se realizo con el ICFES y el DNP una serie de sesiones de trabajo conjunto en donde se establecieron las variables a utilizar en un proceso de cruce de información preliminar.



Variables utilizadas para el cruce preliminar de datos solicitadas por el Ministerio

- Jóvenes con CC y TI
- Obtención de título de bachiller en 2021 (calendario A y B)
- Jóvenes inscritos para presentar las **Pruebas de Estado SABER 11 en 2021** (calendario A y B)
- SISBEN metodología IV (al ser preliminar se usa el corte del 4 de octubre de 2021)

Este proceso de cruce preliminar permitió proyectar los indicadores con respecto al número de jóvenes que eventualmente podrían identificarse como potenciales beneficiarios – candidatos.





Resultados -propuesta de focalización requisito de SISBEN IV

De acuerdo con los datos remitidos por el DNP al ICFES, el 55.8% de los inscritos a las pruebas Saber 11 2021, se encuentran registrados en la metodología de SISBEN 4, a continuación se presentan la distribución:

	SUBGRUPOS																					
GRUPOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	Total
Α	10.295	21.074	24.447	29.859	27.055																	112.730
В	28.722	28.404	27.589	22.601	21.100	17.749	16.510															162.675
D	1.515	1.450	1161	972	935	859	751	642	570	592	496	473	384	399	358	338	315	249	253	234	3.599	16.545
Total	54.464	63.282	63.682	62.726	56.774	26.069	23.489	5.962	5.175	4.905	4.579	4.059	3.444	3.034	2.940	2.486	2.301	2.068	253	234	3.599	395.525

Los grupos A, B y C (en todos sus subgrupos) reúne un total de 378.980 de jóvenes (sin aplicar los demás focalizadores).

Teniendo en cuenta este resultado, se recomienda al comité técnico que teniendo en cuenta la información de las modelaciones realizadas por DNP para el componente de Equidad, que la focalización más idónea para Excelencia se tenga en cuenta A1 a A5, B1 a B7, C1 a C18.

Esto se justifica en que existen estrategias como Matrícula 0 y Equidad que están atendiendo al mismo grupo poblacional, es necesario que los rangos para la identificación de potenciales beneficiarios candidatos del componente de Excelencia se amplíe; sin tener que incluir a grupos poblacionales que no se consideran objeto del Programa Generación E (como el grupo D). Para realizar el proceso de identificación de candidatos es fundamental indicar al ICFES la focalización de este requisito.

Con todos estos elementos, se solicita al Comité Técnico del componente de Excelencia del Programa GENERACIÓN E autorizar la presentación de la focalización requisito de SISBEN IV para la convocatoria de 2022 y recomendar que se focalice en los grupos y subgrupos A1 a A5, B1 a B7, C1 a C18. El Comité Técnico autoriza por unanimidad la presentación de la propuesta y recomienda que la focalización para la convocatoria del año 2022 del componente de Excelencia sea en los grupos y subgrupos A1 a A5, B1 a B7, C1 a C18.

3. Solicitud de cambio extemporáneo de programa académico y de IES (ANEXO No. 2).

Teniendo en cuenta las facultades incluidas en el literal d - artículo 11 Funciones del Comité **Técnico** "[...] Revisar los casos excepcionales del Fondo de Excelencia remitidos a través de derechos de petición o los diferentes medios públicas es, y definir si se requiere su paso a Junta Administradora. De no ser necesaria la remisión, brindar respuesta a los mismos. [...]", se presenta al Comité Técnico el caso de la joven Valentina Ruiz Torres.

La joven Valentina ha solicitado que se le permita realizar un cambio extemporáneo de programa académico e IES motivados por diagnóstico de enfermedad mental. De acuerdo con la recomendación del médico tratante es necesario que la joven se traslade a la ciudad donde reside su núcleo familiar para continuar sus estudios.









3. Solicitud para revisión y decisión

Nombre	Valentina Ruiz Torres	Programa académico	on de mercadeo y logística interr	nacional	
Documento de Identificación	to de Identificación 1.007.587.138 Semestres adjudicados		9	Semestres cursados	3
Versión de convocatoria	2019 – 2	Desembolsos	\$34.720.444		
IES - legalizó el beneficio	Estado actual del crédito	Aplazado se	gunda vez		

SOLICITUD	HECHOS NARRADOS POR EL(LA)	SOLICITANTE							
Cambio extemporáneo de programa académico e IES	La joven VALENTINA legalizóel beneficiodel componentede Excelenciapara realizarestudios en el programa de Administraciónde mercadeoy logística internacionalesen la Universidad de la Sabana.De acuerdo con lo relatadopor la joven en su solicitud, desde								
<u>De Administración d</u> e <u>mercadeo y logístic</u> a	que iniciósus estudios tuvo problemaspara adaptarse a la IES y a la dinamizauniversitaria, por ello, presentó algunosepisodiosque afectaron su salud física y mental, lo que la llevoa consultar los servicios psicológicosde la IES y fue remitidaa la EPS en donde se encuentra affiliada Tras recumir a la ayuda médicade la EPS, debió trasfadarse a su lugard de procedenciav fue diagnosticadacon								
<u>internacionales</u> <u>a Marketing y negoci</u> os <u>digitale</u> s	déficit en autoestima, ansiedad, depresión, déficit asertivo, déficit de habilidadesde comunicación, déficit en la resolución de problemasy déficiteducativo.								
De la Universidad de La Sabana a la Universidad del	En el historial clínico con fecha de septiembre de 2021 junto a la certificacióndel médico tratante se certifica su diagnosticoy se recomiendaque la jovencambiede programaacadémicoy de IES, en pro de su salud física y mental. REGLAMENTO OPERATIVO FRENTE A LA SOLICITUD RECOMENDACION								
ROSARIO RADICADOS ASOCIADOS A	La solicitudse catalogacomo extemporáneadebidoa que no cumplecon las tres (3) condicionesobligatorias,incluidasen el Artículo 27:	De acuerdo con la documentaciónallegada y con base en las disposiciones del RO aplicable, se recomienda autorizar el cambio extemporáneo del							
2021-ER-332886	Realizar dentro de los dos (2) primeros periodos académicos NO CUMPLE Previo al tercer (3) desembolso.NO CUMPLE	programaacadémicoe IES. Se encuentra sustento para la solicitud por							
2021-ER-343296 Se anexan los radicados	No representa un incrementoen la matriculamayor al 20%. SI CUMPLE Valorprogramaen Universidad La Sabanapara 2020 2: \$13.350.000 Valorprogramaen Universidaddel Rosario para 2021 2: \$13.332.000	recomendaciónmédica, además la joven ya cuenta con la admisionen el nuevo programa y el valor de la matrícula es similar al legalizadocon el beneficiodel componentede Excelencia							

Dentro de los documentos remitidos a los miembros del Comité Técnico, se encuentran todos los soportes del diagnóstico médico y las recomendaciones que sobre la salud de la joven se deben adoptar. De esta manera, se solicita al Comité Técnico del componente de Excelencia del Programa GENERACIÓN E, autorizar la presentación del caso de cambio extemporáneo de programa académico y de IES de la joven Valentina Ruiz Torres y recomendar su aprobación a la Junta Administradora.

Con todos los elementos indicados, el Comité Técnico autoriza la presentación del caso y recomienda su aprobación a la Junta Administradora

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los nueve (8) días del mes de noviembre de 2021.

EN REPRESENTACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO							
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMA					
Carolina Guzmán	Directora de Fomento de la Educación	D-1-0					
Ruíz	Superior	Carlua larman K					
Janeth Cristina García	Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES	Janeur F.					
Angela Paola Rojas	Coordinadora del Grupo de Fondos del ICETEX	Anglow Rin.					

EN REPRESENTACIÓN DEL ICETEX CON VOZ SIN VOTO						
NOMBRE CARGO Y DEPENDENCIA FIRMA						
Alexandra Vargas	Ejecutiva de Cuenta de la Vicepresidencia de Fondos en Administración del ICETEX	1110				